

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO
ACTA NO. 01 DE 2024
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: martes, 30 de abril de 2024

HORA: 11:00 am, hasta las 12:30 m

LUGAR: Virtual; enlace <https://meet.google.com/yqx-rqwc-skd>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Lina Maria Toro.	Subsecretaria de Acceso a la Justicia	Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia.		X	Asiste Daniel Alejandro Noreña Rodriguez - Asesor en Materia Penitenciaria y Carcelaria de la Subsecretaria de Acceso a la justicia, queda pendiente la delegación formal.
Maria Ximena Morales Trujillo	Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	Secretaría Distrital de Gobierno		x	Se envía delegación por parte de la Secretaría de Gobierno mediante radicado No. 20241000232921
Daniel Iván González Garzón	Asesor	Secretaría Distrital de Integración Social	x		Se recibe delegación por parte de la SDIS a mediante radicado No. S2024069354
María Paula Rueda Mantilla	Secretaria Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Juliana Cortes Guerra	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	x		Queda pendiente la delegación formal.
Luis Felipe Calero	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	x		
Gloria Adriana Arcila Buitrago	Asesora del despacho Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Personería de Bogotá D.C.	x		Se envía delegación por parte de la Personería mediante correo electrónico del lunes 29 de abril de 2024
Claudia Andrea Sagra Torres	Veedora delegada para la Contratación	Veeduría Distrital	x		Se envía delegación a Claudia Sagra Torres por parte de la Veeduría Distrital mediante radicado No. 20241000042071, pero asiste en su representación Adriana Arcila Bruitrago, Asesora de Despacho.
Total miembros asistentes: 7. Se presenta quórum deliberatorio y decisorio.					

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
María Paula Rueda Mantilla	Secretaria Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Subsecretaria Jurídica Distrital	Secretaria Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Adolfo Franco Caicedo	Invitado permanente	Representante de instituciones académicas	x		
Leonardo niño	Invitado permanente	Representante de instituciones académicas	x		
María Isabel Mora Representante de instituciones académicas	Invitado permanente	Representante de instituciones académicas U de los Andes	x		
Samuel Augusto Escobar	Invitado permanente	Representante de instituciones académicas U del Rosario.	x		
Emiro Cáceres González	Invitado permanente	Representante de instituciones académicas	x		

...

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrés Felipe Cortes	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital	x		
Carlos Alberto López Escobar	Jefe seccional de la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Bogotá	Dirección Seccional de Fiscalías	x		
Luis Gómez	Mayor de la Policía Coordinación Personas Privadas de la Libertad	Enlace INPEC	x		
Cristian Tovar	Patrullero Grupo Derechos Humanos Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá	x		
Samira Peralta	Técnica apoyo Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	x		
Jesús Gustavo Vargas Suarez	Veedor Penitenciario	Veeduría Internacional	x		
Juliana Franco	Contratista	Secretaria Jurídica Distrital			
Esmeralda Caro Gómez	Personera Delegada para la Protección y Defensa de los DDHH	Personería de Bogotá	x		
Germán Alberto Pulido	Profesional Especializado	Secretaria Jurídica Distrital	x		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Anexo 2: Acta

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

CITACIÓN: La citación a la sesión se desarrolló de forma virtual, a través de invitaciones remitidas por correo electrónico a los integrantes del organismo desde el 24 de abril de 2024 y de los siguientes memorandos: 2-2024-5006, 2-2024-5005, 2-2024-5008, 2-2024-5007, 2-2024-4975, 2-2024-4974, 2-2024-4973.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la sesión
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Agenda anual de trabajo y proyección de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para la vigencia 2024 – 2027
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Instalación de la sesión

Se realiza un saludo a los asistentes de la sesión por parte del Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario y Secretario Jurídica Distrital.

2. Llamado a lista y verificación del quórum

La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario y Subsecretaria Jurídica Distrital, María Paula Rueda Mantilla procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de la vigencia 2024, manifestando que existe quórum deliberatorio y decisorio necesario para continuar con el desarrollo de la reunión.

Posteriormente, la Secretaria Técnica realiza la lectura del orden del día ante los integrantes de la Comisión, sin presentarse alguna objeción o proposición frente al mismo.

3. Agenda anual de trabajo y proyección de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para la vigencia 2024 – 2027

La Secretaria Técnica manifiesta que la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario es un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital, sin personería jurídica, que tiene por objeto recomendar el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en el distrito capital y tiene a su cargo la labor de analizar, evaluar y formular recomendaciones a la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. y sus distintas dependencias, frente a las diversas fases de la política criminal y carcelaria, de la forma establecida a continuación:

Fase de prevención del delito. Emisión de recomendaciones para el diseño de medidas de prevención del delito. Para esto, la Comisión podrá sugerir la realización de lineamientos para la evaluación de programas y políticas dirigidas a prevenir el delito y atender las situaciones sociales, culturales y económicas que lo anteceden, al tiempo que podrá sugerir articulaciones interinstitucionales que redunden en una mejor respuesta distrital en materia de prevención de la delincuencia.

Fase de criminalización primaria. En respeto al principio de legalidad que rige el ejercicio del poder sancionatorio y coercitivo del Estado, la Comisión no tendrá facultades para recomendar la adopción de iniciativas legislativas en materia penal, penitenciaria y demás materias afines, como quiera que no tenga alcance nacional, solo Distrital.

Fase de criminalización secundaria. Realizar recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades de los distintos operadores de justicia y para la correcta articulación entre esos operadores, sus usuarios y las diversas instancias de coordinación que se encuentren vigentes. Así como también podrá formular recomendaciones que tenga por objeto la promoción de actividades que permitan evitar fenómenos de criminalización selectiva basadas en prejuicios o criterios sospechosos de discriminación o sobre la aplicación de mecanismos que promuevan fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, en los cuales prime la solución pacífica de las controversias y la formación pedagógica de los valores ciudadanos.

Fase de criminalización terciaria. Establecer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad a cargo del Distrito y el respeto de sus derechos fundamentales, para lo cual la Comisión deberá tener en cuenta sus características sociodemográficas, su situación jurídica, la oferta institucional, entre otros aspectos necesarios para comprender el nivel de satisfacción de derechos de la población reclusa. Así mismo, establecer recomendaciones en torno a la política postpenitenciaria en la ciudad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



La Dra. María Paula comenta que además de los miembros con derecho de voz y voto podrán ser invitados permanentes de la Comisión el Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, representantes de los alcaldes o alcaldesas locales, el Fiscal General de la Nación o su delegado, el Director Nacional del INPEC o su delegado, Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado, el Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado, representantes de los usuarios de la justicia penal y representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

La secretaría técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario también podrá invitar de forma permanente a miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas y de otros sectores, destacadas por su conocimiento, investigación y análisis en las materias a tratar.

Por otro lado, la Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Formular recomendaciones de política pública en materia criminal y tratamiento carcelario al Gobierno Distrital.
2. Hacer recomendaciones de articulación entre la política pública en materia criminal y la política de seguridad ciudadana.
3. Emitir recomendaciones de lineamientos para la articulación de la política criminal entre los distintos sectores de la administración distrital y entre ésta y el orden nacional.
4. Enmarcar sus decisiones y actuaciones en los principios de política criminal de proporcionalidad, razonabilidad, necesidad, igualdad y no discriminación, principio pro persona, dignidad humana, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, interés superior de niños, niñas y adolescentes, pedagogía en procura permanente de la solución pacífica de las controversias, la transformación de conflictos, la formación de ciudadanía y la garantía de condiciones de convivencia pacífica para todos y todas.
5. Decidir sobre la participación, como invitados permanentes, del Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, representantes de los alcaldes o alcaldesas locales, el Fiscal General de la Nación o su delegado, el Director Nacional del INPEC o su delegado, el Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado, el Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado, representantes de los usuarios de la justicia penal y representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
6. Revisar y aprobar el informe de gestión semestral elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión.
7. Adelantar audiencias públicas que cuenten con la participación de expertos, la academia y la sociedad civil, tendiente a analizar fenómenos relacionados con la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá.

Seguidamente, Juliana Franco, contratista de la Secretaría Jurídica y que durante las anteriores vigencias acompañó esta instancia, socializó el contexto y las actividades realizadas desde la Comisión, de la siguiente manera:

La Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario empezó a operar desde febrero de 2021 y desde esa fecha ha venido expidiendo diferentes acuerdos en el marco de sus competencias, que apuntan a mejorar su funcionamiento – se autorregula, sesiona cada 4 meses, publica informes de gestión semestralmente, remite insumos a la Dirección de desarrollo Institucional de la Secretaría General como ente rector de las instancias y al Consejo de Seguridad Distrital.

Durante la vigencia 2023 se conformaron las siguientes líneas de investigación con entidades coordinadoras:

- Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito – Secretaría de la Mujer
- Política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá – Secretaría de Integración Social
- Aprendizajes de justicia restaurativa en las cárceles distritales – Secretaría de Seguridad
- Posibles sesgos de selectividad de agencias ejecutivas en Bogotá – Secretaría Jurídica

Cada línea tuvo como productos:

- ✓ Un artículo de investigación publicado en la revista Doctrina Distrital
- ✓ Un evento para discutir los hallazgos de cada investigación
- ✓ Una producción normativa (proyecto de acuerdo) con las lecciones de los hallazgos de cada investigación

Los siguientes artículos fueron publicados en la revista Doctrina Distrital, edición especial de filosofía del Derecho y Política Criminal:

- ✓ Alternativas para combatir el acoso sexual contra las mujeres en espacios públicos: Implementación de sanciones administrativas
- ✓ La tarea de los servicios sociales en la prevención de la vinculación y reincidencia de la juventud en la oferta delictiva desde la perspectiva de la teoría de la autodeterminación
- ✓ El problema del hacinamiento carcelario y el principio constitucional de la no resocialización
- ✓ Posibles sesgos de selectividad en la Policía Metropolitana de Bogotá

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Se realizaron los siguientes proyectos de acuerdo:

- Reglamentación de código de policía para Bogotá D.C.
- Prevención, atención y sanción del acoso sexual en el espacio público y en establecimientos públicos o privados de acceso público, incluido el espacio virtual en el Distrito Capital.
- Proyecto de acuerdo sobre políticas sociales del distrito.

Se generaron los siguientes conceptos:

1. Concepto Técnico del Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2023, "Por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la **Policía Local** en los municipios de más de dos millones de habitantes".
2. Concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, "por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal Alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana".

En la vigencia 2023 se realizaron varios eventos, dentro de los cuales se encontraron:

- Conversatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos, Universidad de los Andes, 1 de junio 2023. Organizado por la Secretaría de la Mujer
- Evento "Alcances, perspectivas, desafíos, en la prevención de la vinculación de jóvenes a la oferta delictiva" Universidad Santo Tomás, 28 de agosto de 2023 Organizado por: Secretaría de Integración Social y con el apoyo de la Secretaría de Seguridad
- Seminario de Derecho de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Universidad Gran Colombia, 30 de noviembre de 2023. Organizado por la Secretaría Jurídica Distrital
- Audiencia Pública de Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2023 "Por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la Policía Local en los municipios de más de dos millones de habitantes"

La Secretaria Técnica de la Comisión y Subsecretaria Jurídica Distrital (e), María Paula Rueda Mantilla, interviene con el fin de socializar la propuesta de trabajo para la vigencia 2024, específicamente propone las siguientes líneas de investigación a trabajar en la vigencia, con asignación de líderes y entregables para cada una de ellas.

NUEVA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	LÍDER	ENTREGABLES
1. Prevención social y económica del delito	- Secretaría de Integración Social - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	✓ Investigación académica ✓ Recomendaciones
2. Política pública penitenciaria con perspectiva de género	- Secretaría de la Mujer	✓ Investigación académica ✓ Recomendaciones ✓ Ajustes normativos
3. Debido proceso y seguridad jurídica para la eficacia del ejercicio de la política criminal	- Secretaría Jurídica Distrital	✓ Investigación académica ✓ Recomendaciones
4. Focalización de la prevención del delito en las localidades de Bogotá D.C.	- Secretaría de Seguridad - Secretaría de Gobierno	✓ Investigación académica ✓ Recomendaciones diferenciales por localidad

El señor Jesús Gustavo Vargas Suarez, Veedor Penitenciario, sugiere invitar a esta instancia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de participar en el tema de la situación del menor infractor, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que se puede incluir como invitado en próximas sesiones.

Adolfo Franco Caicedo comenta que, aprovechando que se propone una línea de Política Pública penitenciaria con perspectiva de género, propone que el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, como instrumento de política pública, pueda establecer Intersecciones entre dos objetivos estratégicos, por un lado, Bogotá avanza en seguridad y Bogotá confía en su bienestar.

Con relación al primer objetivo, se identifica el programa "cero tolerancia frente a violencia contra las mujeres y basadas en género" que establece el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



compromiso de proteger a las mujeres en todas las diferencias y diversidades, así como a las poblaciones vulnerables asegurando su integridad y derechos mediante programas de prevención especializada y acceso a la justicia.

Por otro lado, Bogotá confía en su bienestar, específicamente en el desarrollo de la actividad reducción de formas extremas de exclusión y Bogotá cuida su gente. Estos dos programas tienen un objetivo en común que es la reducción de las brechas socioeconómicas de las personas que se encuentran en mayor nivel de vulnerabilidad.

La propuesta es utilizar como plataforma la intersección de esas políticas del Plan de Desarrollo y la implementación de la Ley 2292 de 2023, conocida como Ley de utilidad pública para mujeres cabeza de familia privadas de la libertad. Esta ley creó una medida de sustitución a mujeres condenadas a penas menores a 8 años de prisión a que tengan el sustento económico, social o afectivo de hijos menores de 18 años o adultos mayores.

Estas mujeres podrían conmutar su pena en libertad prestando servicios de utilidad pública o servicios comunitarios; de acuerdo con el tablero de control del observatorio de política criminal del Ministerio de Justicia que hace seguimiento a la implementación de esta ley, en Bogotá solo se ha aplicado una vez esta medida de sustitución de pena de prisión y por un delito de hurto, a pesar de que la ley a pesar de que la sanción de esta ley fue en marzo del año pasado.

A pesar de no tener en este momento un diagnóstico fundamentado en evidencia empírica sobre porque se está implementando tan poco en Bogotá p plantea una hipótesis que se sustenta en la posible falta de pedagogía de los jueces de Bogotá para la concesión de este beneficio y al tiempo también falta mayor oferta para vincular a las mujeres que serían potenciales beneficiarios de estos servicios comunitarios.

Finalmente destaca que existe literatura especializada que documenta como la reconstrucción del tejido social y la provisión de una red de apoyo y afecto para los niños niñas y adolescentes tiene una incidencia real en la prevención del delito, ya que devolver la mamá al niño a la niña que por motivos de marginalidad y exclusión preexistente ya que cometió un delito de menor impacto, para que pueda acompañarlos en su crecimiento y en su desarrollo como un sujeto social, hace que estos niños niñas y adolescentes estén menos expuestos al desamparo a circunstancias de amenaza y en general para reducir su vulnerabilidad.

Por otro lado, Luis Gómez, Mayor de la Policía Coordinación Personas Privadas de la Libertad propone incluir en la cuarta línea de Focalización de la prevención del delito en las localidades de Bogotá D.C. el tema de habitabilidad en calle que, aunque se ha venido trabajando es una situación que se utiliza como fomento al microtráfico y al general al delito.

Juliana Cortes Guerra, Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer propone incluir en la línea dos de "Política pública penitenciaria con perspectiva de género" a la Secretaria de Seguridad también como líder teniendo en cuenta que es la competente de ejecutar la política pública penitenciaria y la Secretaria de la Mujer se encargará de aportar el enfoque de género.

Samuel Escobar, invitado permanente representante de instituciones académicas por parte de la Universidad del Rosario interviene resaltando que se trabaje un eje de prevención social y económica del delito y otro de focalización de la prevención ya que lamentablemente en muchas decisiones que se han tomado en distintos niveles, ha habido siempre un énfasis en lo que es la prevención situacional del delito, pero no en atajar las causas. En la prevención si no se enfoca las causas pues simplemente va a generar un fenómeno de desplazamiento criminal.

Por otro lado, propone una línea de trabajo con Casa Libertad para el mejoramiento de la situación de las personas postpenadas y del tratamiento de las personas postpenadas o el tratamiento post penitenciario. Con el fin de realizar actividades de investigación y recomendaciones a la política pública.

El señor Jesús Gustavo Vargas Suarez, Veedor Penitenciario, interviene proponiendo que se trate el tema del establecimiento carcelario de la Cárcel Distrital número 2 que se va a desarrollar en la Picota para realizar recomendaciones al sistema carcelario y que su metodología se basara en la resocialización y como se implementa los sistemas carcelarios actualmente en Colombia.

Leonardo niño, Invitado permanente y representante de instituciones académicas propone utilizar los insumos que se han venido trabajando en la Comisión, relacionados con los puntos uno y cuatro de la propuesta ya que son perspectivas y análisis para la prevención social. Específicamente una propuesta de articulado para un proyecto de acuerdo de Bogotá para que se sustituya el ya prácticamente inexistente Código de Policía de Bogotá que se dejó el año pasado como resultado de una de las líneas de investigación de la Comisión.

María Paula Rueda recoge las ideas expuestas anteriormente, frente a la propuesta de trabajo para someter a votación y aprobación la misma de la siguiente manera;

- En cuanto a la prevención social económica del delito, se valora la sugerencia y la proposición del doctor Leonardo Niño, de considerar la iniciativa del proyecto de acuerdo y su presentación ante el Concejo de Bogotá, que se había presentado en su oportunidad, en este caso estaría liderando la Secretaría DE Integración Social y la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte.
- En lo que se refiere a la política pública penitenciaria con perspectiva de género, que tendría como propósito generar recomendaciones en materia de política penitenciaria desde el enfoque de género mujeres y diversidad sexual, se incluye en este en este caso los programas de Bogotá camina segura, y Bogotá con confianza y bienestar de acuerdo con las observaciones y comentarios presentados al interior de esta comisión. Esta línea será liderada por la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Seguridad

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



- Con respecto a la tercera propuesta de trabajo acerca del debido proceso y seguridad jurídica para la eficacia del ejercicio de la política criminal, estaría a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital y sobre esta no se presentaron observaciones ni comentarios adicionales a los ya planteados anteriormente
- Y finalmente en lo que hace referencia a la focalización de la prevención del delito en las localidades de Bogotá se tendrá en cuenta como invitado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para abordar la temática del menor infractor y de los riesgos que se pueden generar como consecuencia de narcotráfico en algunas zonas a las personas que se encuentran en situación de habitabilidad en la calle

Adolfo Franco Caicedo comenta que, se incluya implementación de la Ley 2292 de 2023, conocida como Ley de utilidad pública para mujeres cabeza de familia privadas de la libertad.

Daniel Alejandro Noreña Rodríguez - Asesor en Materia Penitenciaria y Carcelaria de la Subsecretaria de Acceso a la justicia, delegado por parte de la Secretaria de Seguridad, aprueba la propuesta de participación de esta entidad en la línea número dos además de la línea uno de prevención social y económica del delito.

Daniel Iván González Garzón, delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social aprueba su participación en la línea uno.

Juliana Cortes Guerra, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer aprueba su participación en la línea dos.

Gloria Adriana Arcila Buitrago, Asesora del despacho Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Personería de Bogotá D.C. aprueba el plan de trabajo planteado.

María Paula Rueda, manifiesta que, con base en las anteriores participaciones, queda aprobado el Plan de Trabajo con los ajustes sugeridos que quedarán consignados en el acta de la reunión.

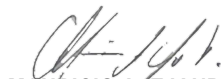
4. Proposiciones y varios

El señor Jesús Gustavo Vargas Suarez, Veedor Penitenciario advierte sobre una construcción del CER en el 2021 en la localidad de Puente Aranda con una inversión de 15 mil millones de pesos y situaciones que se han presentado que perjudican a los habitantes de la localidad, el peligro de fuga de internos y de violaciones de los derechos humanos de los internos. Invitando a que el batallón que queda cerca realice acciones de seguridad.

Gloria Adriana Arcila Buitrago, Asesora del despacho Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Personería de Bogotá D.C., indica que por parte de su entidad realizarán una revisión del tema y las acciones de su competencia frente al tema planteado.

Siendo las 12:30 se da por finalizada la primera sesión ordinaria de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

En constancia se firman,



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.



MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Anexos:

1. Convocatoria realizada por Google
Proyectó: Germán Alberto Pulido - Profesional Especializado Subsecretaría Jurídica Distrital
Revisó: María Paula Rueda Mantilla – Subsecretaría Jurídica Distrital (e)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

